



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-285-2022

León, Guanajuato, 19 de julio de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 16 de junio de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000192** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Solicitud para Inventario Mensual

Objetivo

Obtener el Inventario real de los Medicamentos de las claves de: Eptacog alfa (factor de coagulación VII alfa recombinante) y Fibrinógeno humano. Al mes en curso junio 2022 de cada una de las instituciones de salud a nivel nacional.

Derivado de la compra de medicamentos de manera directo a o través del INSABI (Consolidada), Solicito me proporcionen el inventario real de los Medicamentos del grupo 010, Eptacog alfa (factor de coagulación VII alfa recombinante) y Fibrinógeno humano. adquiridos por el Hospital con el objetivo de salvaguardar la salud de sus derechohabientes, en el mes de junio de 2022 de cada uno de sus almacenes, por entidad federativa en cada una de sus unidades médicas.

Nos referimos al inventario real de los medicamentos de cada uno en sus almacenes.

La información se solicita con el siguiente detalle de información:

Inventario en cada almacén, el almacén, Hospital o unidad médica donde se encuentre, Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud (Clave cuadro básico), número de piezas en inventario, Fecha de inventario, precio unitario por claves, proveedor (o distribuidor), registro sanitario del medicamento, titular del registro sanitario del medicamento, procedimiento de compra por el cual fue adquirido (Licitación Adjudicación Directa, Invitación Restringida según corresponda u otro), número del procedimiento de compra y número de contrato o factura.

La información se solicita por entidad compradora/estado.

De preferencia anexarlo en formato de EXCEL

Inventario en cada almacén

Almacén/ Hospital/Unidad médica corresponda u otro, Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud (Clave cuadro básico)

Descripción (Principio Activo), Número de piezas en inventario, Fecha de inventario. Sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Jefatura de Farmacia, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRESESION DE LA REVOLUCION MEXICANA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-285-2022

Me permito informar a usted que la Jefatura de Farmacia no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 23 de junio de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-285-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 30 de junio de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 28 de junio de 2022, mediante memorando HRAEB/DO/SAH/FH/0196/2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] en respuesta a la petición de la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío con respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330016022000192...:

Se envía información en formato Excel por correo electrónico a la dirección electronica lucia.reyes.transparencia@gmail.com con los datos antes mencionados, es de precisar que, la farmacia y los reportes que se pueden generar, no cuentan con todos los puntos solicitados ya que no vienen integrados en el sistema de captura y no son requeridos por este servicio, pero se da, en lo posible, la mayor información con que contamos...sic

- VII. Mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, hizo llegar el archivo descrito en el numeral inmediato anterior, en los términos siguientes:

[...] el motivo de este correo es para hacerle llegar de manera electrónica la información solicitada en el memorando 330016022000192...sic

Nota: archivo que se agrega como anexo I

- VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-285-2022**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000192, integrando el presente escrito de respuesta, con la respuesta otorgada al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez, misma que se describe en los numerales VI y VII del presente recurso, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el jefe de Farmacia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

